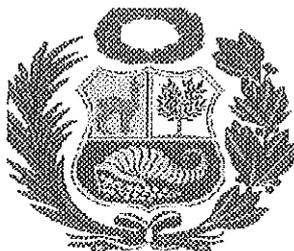




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



SA



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01146 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 01 de Octubre del 2019.

VISTO:

El Memorando N°1613-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 23 de setiembre del 2019, Nota de Coordinación N°267-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 20 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de Coordinación N°267-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 20 de setiembre del 2019, el Coordinador Regional de SERUMS, solicita al Director Regional de Salud de Tumbes, la contratación de un profesional de la salud (Enfermero/a) para que cubra la plaza en el Centro de Salud Papayal, estando a la renuncia irrevocable Lic. Enf. SHELLEY ESPERANZA BABILONIA MENDOZA, quien adjudicó Plaza SERUMS – Remunerado, en el Centro de Salud Papayal, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes, del Proceso Complementario 2019-1, Presupuesto Regional;

Que, con Resolución Directoral N°1141-2019-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR, de fecha 27 de setiembre del 2019, se resuelve "ACEPTAR, la Renuncia justificada a partir del 21 de agosto del 2019 de la Lic. Enf. SHELLEY ESPERANZA BABILONIA MENDOZA, quien adjudicó plaza SERUMS - Remunerada en el Centro de Salud Papayal, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes, del Proceso Complementario 2019-1, Presupuesto Regional, de conformidad al Acuerdo N°08-2019-CRST..."

Que, mediante Memorando N°1613-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 23 de setiembre del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone contratar los servicios profesionales de Lic. Enf. JOSEFINA AZUCENA COBEÑA ESPINOZA, quien cubrirá la Plaza SERUMS -- Remunerada, en el Centro de Salud Papayal, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes, con efectividad a partir del 01 de octubre del 2019 hasta el 05 de mayo del 2020, correspondiente al Proceso Complementario 2019-I, Presupuesto Regional;

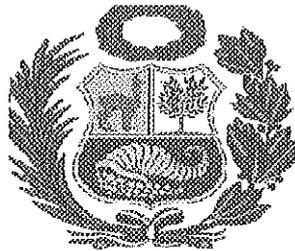
Que, ese sentido, resulta necesario contratar de manera temporal a dicho personal a efectos que ejerza sus labores como profesional de la salud en el ámbito del Decreto Legislativo N°1153; esta forma de contratación no le da derecho de ninguna clase para ser personal estable, terminando su relación contractual al termino del Proceso Complementario 2019-I, es decir a partir del 01 de octubre del 2019 hasta el 05 de mayo del 2020;

Contando con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000241-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01146 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 01 de Octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR los servicios profesionales de la Lic. Enf. JOSEFINA AZUCENA COBEÑA ESPINOZA, quien cubrirá la plaza SERUMS - Remunerada en el Centro de Salud Papayal, del Proceso Complementario 2019-1, perteneciente al presupuesto Regional de la DIRESA Tumbes, con efectividad a partir del 01 de octubre del 2019 hasta el 05 de mayo del 2020, de acuerdo a los considerandos expuestos y documentación adjunta.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución quedará resuelta automáticamente el 15 de mayo del 2020, asimismo la servidora mencionada en el artículo precedente, no podrá invocar causal alguna para ser personal estable y/o nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio sean requeridas y se encuentren debidamente autorizadas para ser cubiertas mediante concurso; de igual forma se podrá rescindir el contrato antes de la fecha indicada por razones presupuestales, de concurso o faltas disciplinarias cometidas durante el ejercicio de sus funciones; No generando derecho alguno a la administrada en gozar de estabilidad laboral, terminando su relación contractual al termino del mismo.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional Serums, Unidad de Remuneraciones, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GHQ/ADG (e)
GHO/ADEA
YAGC/DEGyDRH
JAHR/OAJ

Normas

Transcrita para los fines a:

Interesados ()
SERUMS ()
INFORHUS ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia
OCI
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

CPC. *Gino Humberto Quispe Alemán*
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES (E)